

# La enseñanza del oficio: aprendizaje artesano en la Palencia del siglo XVII<sup>1</sup>

Cynthia Rodríguez Blanco<sup>2</sup>

Recibido: 8 de marzo de 2022 / Aceptado: 15 de marzo de 2022

**Resumen.** en este artículo se analizará la situación sociolaboral de los aprendices palentinos a lo largo del periodo moderno, haciendo especial incidencia en la década de 1650-1660. Para ello nos hemos servido de los numerosos contratos de aprendizaje insertos en los protocolos notariales que permiten conocer qué oficios desempeñaban, a qué edad se incorporaban al gremio e incluso las condiciones en las se desarrollarían sus vidas en casa del maestro. Un maestro que les enseñaba, les daba de comer, les vestía y controlaba toda su vida, pues mientras se mantuviese en vigor el contrato de aprendizaje el muchacho era un miembro más de la familia del maestro.

**Palabras Clave:** Edad Moderna; trabajo infantil; infancia; aprendiz; taller.

## [en] The education of the trade: trade learning in Palencia in the 17<sup>th</sup> century

**Abstract.** This article will analyze the socio-labor situation of apprentices from Palencia throughout the modern period, with special emphasis on the decade of 1650-1660. For this we have used the numerous apprenticeship contracts inserted in the notarial protocols that will allow us to know what trades they performed, at what age they joined the guilds and even the conditions in which their life would develop in the teacher's home. A master who taught them, fed them, dressed them, and controlled their entire lives, because as long as the apprenticeship contract remained in force, the boy was another member of the family's master.

**Keywords:** Early Modern Age; child labor; childhood; apprentice; workshop.

**Sumario:** Introducción, fuentes documentales y método. Obligaciones y derechos normalizados en el aprendizaje palentino. Edad, duración y oficios documentados en las cartas de aprendizaje. Mostrar y aprender las cuatro reglas. Conclusiones. Bibliografía.

**Cómo citar:** Rodríguez Blanco, Cynthia (2023). La enseñanza del oficio: aprendizaje artesano en la Palencia del siglo XVII, en *Cuadernos de Historia Moderna* 48.1, 201-223

<sup>1</sup> Investigación llevada a cabo dentro del marco del proyecto de investigación: *Conflictos intergeneracionales y procesos de civilización desde la juventud en los escenarios ibéricos del Antiguo Régimen* (PID2020-113012GB-I00: 2021-2025).

<sup>2</sup> Universidad de Valladolid  
ORCID: [0000-0002-2464-632X](https://orcid.org/0000-0002-2464-632X)  
E-mail: [cynthiarodriguez@uva.es](mailto:cynthiarodriguez@uva.es)

## Introducción, fuentes documentales y método

Tomando como punto de partida la bibliografía existente acerca del aprendizaje gremial y/o artesano (y el mundo laboral) en la España del periodo moderno, en este artículo proponemos arrojar luz sobre la situación vivida por los aprendices palentinos en la segunda mitad del siglo XVII. Aun siendo muchos los investigadores que han dedicado sus análisis a la jerarquía y composición gremial, los estudios sobre la etapa previa a la adquisición de la oficialía escasean, destacando los realizados para la zona de la Nava palentina<sup>3</sup>, Zamora y Toro<sup>4</sup>, Valladolid<sup>5</sup>, Albacete<sup>6</sup>, Almería<sup>7</sup>, Murcia<sup>8</sup>, Madrid<sup>9</sup> o Manresa<sup>10</sup>. En el caso de Palencia capital y a través de los 151 contratos de aprendizaje hallados entre los legajos que componen los protocolos notariales de la década de 1650-1660, pretendemos dar respuesta a una serie de interrogantes locales hasta el momento no resueltos: promedio de edad a la que los jóvenes se incorporaban al taller, duración media de la instrucción, oficios predominantes, procedencia geográfica de los muchachos, posibles pagos al maestro, soldadas recibidas por los aprendices... Una intrincada tarea que ha podido ser realizada gracias a la riqueza de la muestra, pues en la totalidad de las actas se hizo constar la duración del contrato, el oficio al que se adscribía el joven, su procedencia y en un 29,1% su edad.

Pero antes de comenzar con este análisis considero que es necesario reflexionar, aunque sea de forma muy breve, acerca del debate historiográfico europeo que se ha generado en torno a los gremios durante las últimas décadas. Hasta prácticamente los albores del siglo XXI, la historiografía tradicional –por influencia de las tesis económicas de Smith y Turgot– vio en los gremios instituciones cerradas e ineficaces que, por no adaptarse a las leyes mercantiles de oferta y demanda, lastraron el crecimiento económico de las naciones hasta que desaparecieron. Hubo que esperar hasta el año 1998 para que algunas voces comenzaran a rebatir dicha visión a través de la formulación del “retorno gremial”. Una corriente de pensamiento histórico

<sup>3</sup> Miguel de Vignari, *Usos y costumbres en la Tierra de Campos. Paredes de Nava* (Palencia: Institución Tello Téllez de Meneses, 2021).

<sup>4</sup> Francisco Javier Lorenzo Pinar, «El aprendizaje de los oficios artesanos en la Zamora del s. XVI», *Studia Historica. Historia Moderna* 6 (1988): 449-464.

<sup>5</sup> Máximo García Fernández, *Los caminos de la juventud en la Castilla Moderna. Menores, huérfanos y tutores* (Madrid: Sílex, 2019).

<sup>6</sup> Cosme Jesús Gómez Carrasco, «Maestros, oficiales y aprendices. Notas sobre el mundo artesanal en Albacete en la segunda mitad del siglo XVIII», *Al Basit: Revista de estudios albacetenses* 49 (2005): 161-190.

<sup>7</sup> Antonio Muñoz Buendía, «La infancia robada. Niños esclavos, criados y aprendices en la Almería del Antiguo Régimen», en *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, coord. por María Martínez San Pedro (Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2000), 65-78.

<sup>8</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Caballero Carrillo y Pedro Miralles Martínez, «El trabajo de la infancia y la juventud en la época del Barroco. El caso de la sedería murciana», *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* 6, n.º 119 (2002), <https://revistes.ub.edu/index.php/ScriptaNova/article/view/480>.

<sup>9</sup> Juan Carlos Zofio Llorente, *Gremios y artesanos en Madrid, 1550-1650. La sociedad del trabajo en una ciudad cortesana preindustrial* (Madrid: Instituto de estudios madrileños, 2005); Victoria López Barahona y José Antolín Nieto Sánchez, «Artisan apprenticeships in Early Modern Madrid», en *Apprenticeship in Early Modern Europe*, eds. por Maarten Prak y Patrick Wallis (Cambridge: Cambridge University Press, 2020), 44-77; Victoria López Barahona y José Antolín Nieto Sánchez, «La retribución del aprendizaje artesano en Madrid, 1600-1830», *Mélanges de l'École française de Rome* 131 (2019): 295-307.

<sup>10</sup> Llorenç Ferrer-Àlos, «¿Dónde están los aprendices? La organización del trabajo en la producción sedera en Manresa (Cataluña) (siglos XVIII y XIX)», *Investigaciones de Historia Económica* 28 (2022): 167-181.

encabezada por Epstein<sup>11</sup> que defiende que si los gremios mantuvieron su vigencia durante siglos fue porque fueron capaces de crear mercados interregionales a la par que difundían las innovaciones técnicas que conseguían a través del aprendizaje y los movimientos migratorios de la mano obra. En su opinión los gremios desaparecieron no por su inadaptación al mercado sino por los decretos promulgados por los distintos Estados. Unas tesis que hallaron contestación en Ogilvie<sup>12</sup>, que no dudó en poner en entredicho la innovación técnica gremial, su eficacia a la hora de producir productos de menor calidad y bajo precio e incluso el sistema de transmisión del conocimiento en torno al que giraba la estructura corporativa laboral. Para esta historiadora la industria precapitalista realmente no necesitaba de mano de obra cualificada, es por ello que sostiene que el sistema creado de aprendices y oficiales no era más que una forma de restringir el acceso al gremio evitando que los trabajadores pudiesen emanciparse.

### Obligaciones y derechos normalizados en el aprendizaje palentino

Hasta prácticamente la llegada de la contemporaneidad y el surgimiento del sentimentalismo tan propio de la sociedad de clases, la infancia —especialmente aquella perteneciente al común— se configuró como un grupo social marginado que se veía obligado a incorporarse prematuramente al mercado laboral para poder subsistir o aliviar la presión económica de sus familias. Así, cumplidos los siete años y adentrados en la puericia, la sociedad comenzaba a exigir a niños y niñas el cumplimiento de una serie de normas conductuales más propias de adultos: los varones, aprovechando su fuerza, debían iniciarse en las artes mecánicas y las féminas, por su mayor “debilidad”, en el cuidado y gobierno del hogar, sirviendo en su propia casa o en la de algún señor. Centrándonos en los muchachos, que son quienes protagonizaron las cartas de aprendizaje<sup>13</sup> y a tenor de los datos hallados, a lo largo del Antiguo Régimen el aprendizaje artesano se presentó como uno de los pilares sobre los que descansaba el sistema formativo y educacional menestral. Un método instructivo que daba comienzo mediante la suscripción de una carta de aprendizaje realizada ante escribano público entre tutores y maestros. Un documento perfectamente tipificado en el que el padre o tutor del muchacho de manera libre le asentaba con un maestro artesano: barbero, tejedor, jalmero, cabestrero, zapatero de obra prima... para que este le enseñase su oficio “sin le ocultar ni cubrir [sic] cosa alguna”. Acuerdos realizados en primera instancia de manera verbal que se ponían por escrito para dotarles de legalidad, dejando constancia de las penas punitivas que se impondrían en caso de que el muchacho se fugase, el maestro le maltratase o no le diese el vestido que tantas veces le prometía. En ocasiones, estos contratos solo se suscribían cuando el muchacho ya se había incorporado al taller, algo que ocurría en otras regiones, y que

<sup>11</sup> Stephan R. Epstein, «Craft guilds, Apprenticeship, and Technological change in Preindustrial Europe», *Journal of Economic History* 58 (1998): 684-713.

<sup>12</sup> Sheilagh Ogilvie, «Guilds, Efficiency and Social capital: Evidence from Germany Protoindustry», *Economic History Review* 57 (2004): 286-333.

<sup>13</sup> En el caso de Palencia, a diferencia de Zamora, no se ha hallado ninguna escritura que involucrase a una aprendiz femenina. Eso no quiere decir que las mujeres no participasen de la actividad artesanal; lo hacían, pero de manera invisibilizada bajo la alargada sombra de sus padres y esposos sirviendo en el taller o en el telar. Para saber más acerca de los casos zamoranos consúltese: Lorenzo, «El aprendizaje de los oficios».

hace pensar en la posibilidad de que existiese una especie de periodo de prueba antes de que la carta de aprendizaje entrase en vigor.

Si atendemos a la definición desarrollada por el doctor Ramiro Moya<sup>14</sup>, por gremio se entiende aquellas corporaciones surgidas a lo largo del siglo XIII que tenían como fin aglutinar a todos los individuos que compartían profesión u oficio bajo unos estatutos u ordenanzas comunes que regulaban su actividad, su destreza laboral y la calidad de sus productos. Corporaciones agremiadas jerarquizadas en cuya cúspide se encontraba el maestro y dueño del taller, por debajo los oficiales, que tenían derecho a percibir una remuneración diaria en especie y moneda por las tareas desempeñadas, y en el escalafón más bajo los aprendices, que a cambio de comida, bebida, cama, ropa lavada y calzado servían a su maestro en todo lo que se le ofreciese. Una entrada en el oficio que se producía de manera temprana respondiendo más a la búsqueda de seguridad y patrocinio que a la voluntad que el muchacho pudiese mostrar por familiarizarse con actividades como el cosido de zapatos o la tejeduría de paños. Siendo conscientes de que el gremio podría ofrecer alimento y protección a sus pupilos durante el resto de sus vidas, un 28,5% de los tutores que firmaron cartas de aprendizaje entre 1650 y 1660 no dudaron en ofrecer pagos monetarios al maestro para incentivar la enseñanza y paliar las molestias que el muchacho pudiese ocasionar durante su estancia. Liquidaciones documentadas en algunas zonas andaluzas, como Almería<sup>15</sup>, y que hacían más atrayente la acogida de aprendices en el taller, pues al maese se le presentaba la oportunidad de aprovecharse no solo del trabajo que de manera gratuita realizaba el joven sino también de los reales que aportaba su familia de manera puntual. En el caso de Palencia los pagos registrados son fluctuantes, no existiendo homogeneidad ni relación directa en lo que respecta a la duración y el oficio. Así, se ha documentado una horquilla monetaria que abarca desde los ocho hasta los 1,8 ducados anuales y desde los doscientos hasta los 21,7 reales anuales, presentándose como mejores pagadores, por un lado, Antonio Lucio, vecino de la localidad burgalesa de Sasamón, que en 1660 se comprometió a retribuir al barbero Lucas de Salcedo con 24 ducados por instruirle en el oficio en un plazo de tres años<sup>16</sup> y, por otro, Juan Gutiérrez de la Real, que hizo lo propio con el zapatero de obra gruesa Cristóbal López, a quien prometió entregar trescientos reales para que le enseñase a obrar y cortar zapatos de toda medida en un año y medio<sup>17</sup>. En el otro extremo se hallaría Agustín de Molinero, que entregó al cerrajero Juan García de Mediavilla ocho ducados por acogerle en su casa-taller durante cuatro años y medio<sup>18</sup> y a José de Ortega, que recompensó con 130 reales al maestro de herrería Rodrigo Delgado por acoger en su fragua a su hijo durante seis años<sup>19</sup>. Un detalle: por regla general estas gratificaciones realizadas “en buena moneda” se consignaban en varios plazos, coincidiendo el primero con el día de la firma y las posteriores con la finalización del periodo de aprendizaje o la celebración de las festividades religiosas de Navidad, Pascua, San Juan de junio o Nuestra Señora de agosto.

<sup>14</sup> Francisco Ramiro Moya, *Mujeres y trabajo en la Zaragoza del siglo XVIII* (Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2012), 147.

<sup>15</sup> Muñoz, «La infancia robada», 67.

<sup>16</sup> Protocolo Notarial (PN), escribano Rodrigo Agustín, 1660, Archivo Histórico Provincial de Palencia (AHPPa), leg. 5987, fol. 525.

<sup>17</sup> PN, escribano Juan Moreno Tejada, Palencia, 1658, AHPPa, leg. 7447, fol. 823.

<sup>18</sup> PN, escribano Claudio Aguado, Palencia, 1657, AHPPa, leg. 5923, s. fol.

<sup>19</sup> PN, escribano Pedro Guerra de Vesga, el mozo, Palencia, 1657, AHPPa, leg. 7050, fol. 740.

Esta incorporación gremial de los prepúberes debe ser entendida no como una mera salida laboral sino como un verdadero cambio de vida y de familia, no solo porque supusiese el abandono del hogar paterno sino porque desde el mismo momento en el que se concertaba la enseñanza el maese recibía de forma subrogada la patria potestad<sup>20</sup>. Siendo él el primer responsable de su discípulo, debiendo regir su vida por completo, aportándole los rudimentos necesarios para adquirir la oficialía e imprimiendo en su ser las pautas educativas y morales del taller. Tras la entrada en su casa, el aprendiz se convertía en un miembro más de su familia, dando buena cuenta de ello el hecho de que el sistema clasificatorio familiar de Laslett y Hammel les incluya dentro de los agregados domésticos junto a los criados. Con estos últimos guardaban una estrecha relación, y es que, aunque el fin primigenio de toda carta de aprendizaje era la asimilación de un oficio por parte del menor, estos generalmente se convertían en una especie de criados para todo que además de trabajar en la fragua o en el telar marchaban a por agua, limpiaban la tienda o realizaban recados. De hecho, en algunas cartas no se habla de asentar sino de “poner a servir”<sup>21</sup>. Conscientes de que ese periodo de aprendizaje podía alterarse, los maestros se comprometieron a entregar a los muchachos hábiles y suficientes para poder adquirir la oficialía e incluso la maestría al finalizar los años acordados<sup>22</sup>. Si no era así estaban obligados a mantener a los jóvenes en su casa hasta que fueran capaces entregándoles comida, cobijo y el salario con el que comúnmente se retribuía a un oficial. Y hubo padres que fueron más allá, dejando por escrito lo que deseaban que cobrasen sus vástagos a la finalización del periodo de aprendizaje: María Gozón indicó al sastre Manuel Gutiérrez que transcurridos cuatro años su hijo tenía que ser capaz de ganar diez reales al mes<sup>23</sup>.

Eran el respeto, la obediencia y el agradecimiento los valores que debían regir la relación entre ambos. Era evidente que el maese no podía expulsar al neófito del hogar sin motivo alguno y que este no debía hacer ausencia injustificada so pena de naturaleza pecuniaria para su tutor o fiador. Y es que desde el mismo momento en el que abandonaba el hogar de su amo, su tutor legal, después de haber recibido el pertinente aviso, quedaba obligado a buscarle en 8-12 leguas alrededor de la ciudad, distancia que en el caso de Toro se podía ver incrementada hasta las 30<sup>24</sup>, con el fin de que regresase y acabase de servir recuperando los días perdidos. De no ser hallado, y debido al perjuicio que ocasionaba su ausencia, el detentor de la maestría merecía ser recompensado económicamente, comprometiéndose de que “a mi costa resciba a otro oficial que le acabe de servir el tiempo que falte”<sup>25</sup>. A pesar de no ser lo habitual (apenas han sido hallados media decena de casos), cuando la carta de aprendizaje tenía como destinatario a un huérfano en ocasiones se habilitaba al maestro para

<sup>20</sup> García, *Los caminos de la juventud*, 204.

<sup>21</sup> El 21 de enero de 1652 Santiago Renedo, labrador y vecino de la localidad de Torquemada, acudió a la escribanía de Juan Moreno Tejada para que “Joan de Fuentes [su menor] entre a servir al dicho Joan de Landeta y le enseñe el oficio de zapatero de obra prima por tiempo y espacio de cinco años”. PN, escribano Juan Moreno Tejada, Palencia, 1652, AHPPa, leg. 7443, fol. 264.

<sup>22</sup> No siendo lo habitual, el maestro de cerrajería y arcabucería Pedro Martínez se obligó a enseñar los secretos del oficio al joven Pedro del Valle en un plazo de siete años, bajo la premisa de que “si por defecto de que le faltaran no se le examinare pasados los dichos siete años le a de pagar el dicho Pedro Martínez cada un día de los que le faltaren de enseñar lo mesmo que se le paga a un maestro”. PN, escribano Juan Moreno Tejada, Palencia, 1654, AHPPa, leg. 7444, fol. 278.

<sup>23</sup> PN, escribano Juan de la Riba, Palencia, 1655, AHPPa leg. 7860, s. fol.

<sup>24</sup> Lorenzo, «El aprendizaje de los oficios», 325.

<sup>25</sup> PN, escribano Antonio Sandoval, Palencia, 1658, AHPPa, leg. 10572, s. fol.

que fuera él quien le buscara, eso sí “el coste que tuviere su busca y traída se le a de descontar [al aprendiz o a su familia] del balor que después ganare y de el vestido que se le diere”<sup>26</sup>. Con la imposición de estas elevadas multas, que podían llegar a alcanzar los ocho reales diarios<sup>27</sup>, trataba de evitarse que el joven abandonase a su señor para ir a servir a otro, aunque fuera momentáneamente. En tan solo una de las causas consultadas el maestro se mostró flexible en esta cuestión: cuando el tejedor de paños y bayetas Rodrigo de la Vega acordó con Juan de la Fuente que acogería a su hijo durante dos años en su telar se comprometió a que “en caso de que algunos días de este concierto no tenga que trabajar, aya de poder el dicho Juan de la Fuente, menor, yr a cogerse a la plaza, y lo que ganase de jornal sea para el dicho menor o su padre”<sup>28</sup>. Actitud que debe ser puesta en contexto, pues a diferencia de la mayoría de los artesanos Rodrigo no ofreció a Juan ni comida, ni cama, ni ropa lavada, tan solo un real por cada día de labor en el telar.

Como ya se ha mencionado, las obligaciones se contraían no solo por parte del aprendiz y su familia sino también por el maese, quien durante las anualidades acordadas se comprometía, en líneas generales, a tratar bien al discípulo entregándole diariamente comida, bebida, cama, posada y ropa lavada. A esta satisfacción de necesidades básicas y cotidianas se unía, en el caso de los zapateros (de obra prima o gruesa), sastres y tejedores de todo tipo de telas, la adquisición de vestiduras y zapatos. El mozo Isidoro Fernández dejó por escrito que su maestro debía darle “en los dos años primeros un par de zapatos de vaca zurrada y una camisa cada un año; y en el uno de dichos dos años me a dar unos calçones de paño y en otro una ropilla”<sup>29</sup>. En términos similares se expresaba María Cuesta cuando solicitó al zapatero Andrés González que durante los cinco años que su hijo iba a permanecer bajo su techo le diese “todos los zapatos y medias que pudiese romper”<sup>30</sup>. A esta retribución en especie, en casos muy puntuales, se sumaban pagos como los recibidos por María López. Esta había asentado a su hijo durante dos años con el zapatero Pedro Torrente, prometiéndole al pequeño Juanito, además de la comida, la cama y los zapatos de los que hubiere menester, doscientos cincuenta reales de vellón en tres plazos: un tercio el día de Navidad de 1653, otro tercio en la celebración de San Juan del año siguiente y el último el día en que acabase de servir<sup>31</sup>. Se hace necesario señalar que los deberes contraídos no acababan ahí, ya que en la mayor parte de las cartas de aprendizaje se hace referencia a la entrega de un buen vestido de paño pardo de Palencia, de Amusco o de Frechilla de entre diez y catorce reales la vara, compuesto por: calzón, ropilla, herreruelo, camisa de lienzo (de Carrión), jubón de lienzo con mangas, zapatos, medias (realizadas a veces en lana), sombrero, pretina y, en ocasiones muy puntuales, valona. Un vestido que presenta ciertas diferencias respecto al documentado en la propia ciudad y en Zamora medio siglo antes, pues a los aprendi-

<sup>26</sup> PN, escribano Juan Moreno Tejada, AHPPa, leg.7444, fol. 232.

<sup>27</sup> El 18 de enero de 1657 Agustín Molinero se obligó, en caso “de hacer ausencia injustificada”, a recompensar al cerrajero Juan García de Mediavilla con “ocho reales por día de los que ocupase en su busca con más lo que se acostumbra a pagar a un oficial”. PN, escribano Claudio aguado, Palencia, 1657, AHPPa, leg. 5923, s. fol. Una cantidad que duplicaba a la hallada en Zamora a finales del siglo XVI, donde las multas oscilaban entre el medio real y los tres (Lorenzo, «El aprendizaje de los oficios», 453).

<sup>28</sup> PN, escribano Claudio Aguado, Palencia, 1651, AHPPa, leg.5921, s. fol.

<sup>29</sup> PN, escribano Rodrigo Agustín, Palencia 1657, AHPPa, leg.5984, fol. 303.

<sup>30</sup> PN, escribano Juan Moreno Tejada, Palencia 1653, AHPPa, leg.7443, fol. 176.

<sup>31</sup> PN, escribano Rodrigo Agustín, Palencia, 1653, AHPPa, leg.5981, fol. 18.

ces de finales del XVI se les recompensaba, además de con camisas, jubones, calzas, zapatos y sombreros, con sayos y greguescos. Si en Valladolid una cuarta parte de los muchachos recibían al término del contrato ropa blanca y un vestido de paño entero para “andar bien trazado”<sup>32</sup>, en el caso de la Palencia de mediados del XVII ese porcentaje prácticamente se triplicaba. Es más, en las actas en las que no se recoge de manera explícita la entrega de ese vestido de paño pardo siempre aparecen una serie de pagos remitidos por parte del maestro para que fuera el propio aprendiz quien se comprase las vestiduras que más le agradasen: pasados dos años, el sastre Antonio Aguado dio a Juan de Puertas cuatro ducados “por una vez para ayuda de vestirse”<sup>33</sup>, el fabricante de paños Diego de Ángulo a Felipe de la Cava “catorce ducados y medio en dinero para un vestido de lo que le pareciere”<sup>34</sup> y el tejedor Santiago Guion, entre otros, 150 reales para un vestido al aprendiz de lanzaire Tomás de Arroyo<sup>35</sup>. Al fin y al cabo, estos reales eran una especie de gratificación por los años de servicio; por eso el zapatero Lorenzo de Vega concedió al mozo Andrés Pastor “120 reales en moneda de vellón para que haga lo que quisiera”<sup>36</sup>.

Que niños y jóvenes se presentaban como mano de obra barata dentro de las dinámicas laborales del Antiguo Régimen es algo innegable. Aspecto que en nada molestaba a sus familias, pues, además de procurarles un futuro formado alejado del mundo pastoril, rural o pícaro, y a pesar de que no obtuviesen rentas líquidas por el trabajo que desempeñaban sus hijos, el simple hecho de mantenerles alejados del hogar durante algunos años les aliviaba económicamente al no tener que hacer frente a su alimentación y vestido.

### **Edad, duración y oficios documentados en las cartas de aprendizaje**

Los padres y tutores que ponían a sus menores a servir con un maestro artesano buscaban no solo un alivio de carácter económico para sus familias sino una salida laboral que permitiese progresar a esos jóvenes, siendo conscientes de que dicha corporación les ofrecería protección y alimento durante el resto de sus vidas. Esa búsqueda de seguridad y patrocinio hacía que fueran oficios asimilados más por necesidad que por vocación. Tal y como se ha señalado, esta etapa formativa daba comienzo con la suscripción de la carta de aprendizaje por parte de tutor legal del muchacho y el detentador de la maestría, habiéndose llegado a la conclusión de que el 55,6% fueron firmadas por los progenitores, un 19,9% por los curadores adliten, un 13,9% por parte de otros familiares (padrastrós, tíos, hermanos o cuñados), un interesante 8,6% por los propios aprendices, haciéndose necesario en la mayor parte de las ocasiones que presentasen un fiador que respondiese por ellos en caso de incumplimiento de las cláusulas, y un 2% por parte de los amos. Porcentaje este último reducido, pero también llamativo, pues al igual que ocurrió en Zamora<sup>37</sup>, entre los legajos que componen la serie palentina han sido halladas cartas de aprendizaje sus-

<sup>32</sup> García, *Los caminos de la juventud*, 208.

<sup>33</sup> PN, escribano Juan Llamas Tineo, Palencia 1651, AHPPa, leg.7296, fol. 454.

<sup>34</sup> PN, escribano Nicolás Herrera y Soba, Palencia 1651, AHPPa, leg.7166, fol. 220.

<sup>35</sup> PN, escribano Juan Moreno Tejada, Palencia, 1653, AHPPa, leg.7443, fol. 176.

<sup>36</sup> PN, escribano Rodrigo Agustín, Palencia, 1660, AHPPa, leg.5987, fol. 522.

<sup>37</sup> Lorenzo Pinar, «El aprendizaje de los oficios», 450.

critas por iniciativa de sus señores que ponían a servir a sus criados quizás con la esperanza de beneficiarse de sus habilidades en un futuro. Sirva como ejemplo el caso de Juan Estébanez, presbítero capellán de la ermita de Nuestra Señora del Otero, que en 1651 puso por aprendiz de sastre durante tres años a su criado Santiago González, natural de Reinosa<sup>38</sup>. En estos casos, y como es lógico, la enseñanza corría a cuenta del amo, siendo ellos quienes debían gratificar al maestro; así, Juan Estébanez se comprometió a entregar doce ducados al sastre Alonso Fernández. A pesar de que tuvieran que afrontar un pago por la enseñanza, viéndose privados de sus servicios durante ese tiempo, cuando los muchachos regresaban podían ser empleados ya no solo en las actividades domésticas, agrarias o ganaderas sino también en la confección de tejidos, reportando mayores ganancias a la familia de su señor. Es más, si avanzamos en el tiempo y consultamos algunas fuentes fiscales como el Catastro del Marqués de Ensenada rápidamente nos percatamos que eran muchas las familias que pluriempleaban a sus criados en el telar, especialmente a las muchachas<sup>39</sup>. El tratante de lanas Gregorio Izquierdo señaló ante las autoridades fiscales que tenía un criado para el ejercicio de la fábrica de paños y dos criadas de diecisiete y catorce años “para el mismo ejercicio y demás labores de mi casa”<sup>40</sup>. En términos parecidos se refería Inocencio Cilleruelo cuando decía que junto a su esposa e hijos mantenía a una “criada y aprendiz del oficio de fabricante de bayetas y cobertores”. El hecho de que se refiera a esa joven no solo como criada sino como aprendiz indica, a pesar de no haber sido hallada ninguna escritura donde se las mencione, que las mujeres también tendrían acceso al aprendizaje artesano.

Por lo que respecta a la otra parte contratante, y en detrimento a lo observado para otras décadas, la totalidad de las escrituras fueron firmadas por varones<sup>41</sup>. Debido a la rigidez y cerrazón de las ordenanzas gremiales las mujeres tenían prácticamente vetada la obtención de la maestría. Cuestión que no impidió llegar a examinarse a algunas, pues en 1653 el veedor de tejeduría Blas Martínez examinó a María Canduela para que fuese declarada hábil, permitiéndola abrir su propia tienda de lienzos, servilletas y manteles:

Sea notorio a los que esta publica escritura y carta de examen vieron como nos Blas Martínez, veedor del oficio de tejedor de lienzos y Juan de Canduela, sobreveedor del dicho oficio vecinos de esta ciudad de Palencia. Elegidos y nombrados por tales veedor y sobreveedor del dicho oficio por la justicia de la ciudad para este presente año de 1654. Y nos los dichos Blas Martínez y Juan de Canduela como tales veedor y sobreveedor decimos que por quanto avemos examinado de esta pobra de palabra en el dicho oficio a María Canduela, natura de dicha ciudad,

<sup>38</sup> PN, escribano Santiago Castán, Palencia, 1651, AHPPa, leg. 6556, fol. 116.

<sup>39</sup> Alberto Marcos Martín, *Economía, sociedad, pobreza en Castilla: Palencia 1500-1814*, vol. II (Palencia: Diputación de Palencia, 1985).

<sup>40</sup> Catastro del Marqués de Ensenada, Relaciones Seglares de Palencia, AHPPa, Libro 452, sig. 8320, fol. 1302.

<sup>41</sup> Para la década de 1595-1605 han sido halladas dos escrituras suscritas por mujeres viudas que se hallaban al frente de su propio taller: Catalina de Dueñas, viuda del tejedor Alonso de Valladolid firmó en 1595 un contrato de aprendizaje con el paredero Miguel Guerra por el que se comprometía a tomar por aprendiz a uno de los vástagos de este durante cuatro años y medio. PN, escribano Juan de Uceda, Palencia, 1595, AHPPa, leg. 10661, fol. 172. Isabel Ricarte fue otra de las mujeres que, tras la muerte de su esposo, el tejedor Juan de Paredes, tomó las riendas de su familia y del telar, contratando en 1598 a Domingo Sanz como aprendiz de lanzaire. PN, escribano Pedro de Valdés, Palencia, 1598, AHPPa, leg. 10679, s. fol.



y habiendo echo las preguntas y repreguntas necesarias y échola tejer en nuestra presencia lienzos, servilletas, manteles y todo lo demás anejo y perteneciente al dicho oficio. Y de todo ello nos a dado buena quenta y razón como persona que bien sabe y entiende en el dicho oficio. Damos poder, licencia y facultad cumplida en forma a la dicha María Canduela para que libremente y sin pena alguna ansi en esta ciudad como en todas las demás ciudades y billas y lugares de nuestros reinos y señorios de su magestad pueda tener y tenga casa y tienda pública de lares, oficiales y aprendices al oficio de trabajar<sup>42</sup>.

Estas artesanas palentinas consiguieron no solo ver reconocidas su habilidad y maestría, sino que en ocasiones muy puntuales llegaron a obtener la titularidad de las veedurías... no exenta de polémica: se conserva una causa en la que Miguel Pérez de Santa Cruz, en nombre del veedor de lencería Diego Pérez y del sobreveedor Juan de Villacorta, presentaba una alegación en contra del reciente nombramiento de María Canduela como una de las veedoras del gremio, a consecuencia de la falta de maestros masculinos:

Digo que v.m se a servido de nombrar por otro veedor del para este presente año a María de Canduela. Y además de que por ser mujer no avido stilo en este gremio de que se nombre por tal ni jamás se ha visto hallar a v.m que la susodicha no está examinada legítimamente para poder ser maestra del telar de lencería porque debiendo ser la carta de examen de dos veedores y sobreveedor, la que la susodicha tiene es de Joan de Canduela, su padre, y de Blas Martínez, veedor que fue del dicho oficio faltando el voto. Y carece del otro veedor que havia que cuidadosamente se le huyeron el cuerpo para que no se hallase al examen y así la aprobación del dicho Joan de Canduela, su padre y de Blas Martínez, es nula notoriamente, pues aún por la calidad de ser padre quando hubieran concurrido ambos veedores no había podido ser examinador ni juez en causa de su hija. Y respecto de esto y de no estar examinada mucho menos cave el poder ser veedora del dicho gremio. Y aunque al presente no aya en esta ciudad más que mis partes no por eso se puede dar título de veedora a la dicha María Canduela, pues constando que no los ay bastará los dos para lo que se ofreciese al dicho gremio<sup>43</sup>.

En su defensa, María Canduela adjuntó la carta de examen, fechada tres años atrás, por la que el gremio le había habilitado como maestra tejedora de lienzos, permitiéndola tener su propia tienda y telar siendo auxiliada por un número indeterminado de aprendices y oficiales. Es más, como su representante señala, no había motivo para la causa iniciada por Diego Pérez y Juan de Villacorta ya que:

Para el dicho oficio se aprueban mujeres y le usan con cartas de examen en esta ciudad y en especial María López, viuda de Zerón, y otra que llaman la Portilla; y desde el día que se las aprueba para él quedan capaces de su uso y de lo más perteneciente al oficio y gremio, como son las behedurias; y pueden usarlas, nombrándolas en ellas como lo hizo v.m, en mi parte por no haber maestros<sup>44</sup>.

<sup>42</sup> PN, escribano Hernando Juárez, Palencia, 1653, AHPPa, leg.7209, fol. 855.

<sup>43</sup> PN, escribano Juan Álvarez de Estrada, Palencia, 1657, AHPPa, leg.6147, fol. 347.

<sup>44</sup> PN, escribano Juan Álvarez de Estrada, Palencia, 1657, AHPPa, leg.6147, fol. 349.

Este documento corrobora no solo que las mujeres adquirían la maestría con una relativa frecuencia, sino que en ocasiones llegaban incluso a ocupar cargos dentro de la jerarquía gremial. Y es que los veedores, tal y como recuerda el *Diccionario de Autoridades*, eran aquellos individuos (escogidos) que por designación de las villas y ciudades tenían como cometido examinar a los aspirantes a maestro y juzgar si una obra reunía los requisitos de calidad que exigían las leyes u ordenanzas de un determinado gremio.

Centrándonos en los verdaderos protagonistas, la incorporación al corporativismo gremial por parte de los varones se producía de manera temprana, situándose la media de edad de los aprendices palentinos en los 14,1 años (sujeta a posibles desviaciones debido a la parcialidad de los datos, pues, como ya se ha señalado, solo se conoce la edad de un tercio aproximadamente). Ligeramente por encima de los 12 registrados en Segovia en 1586<sup>45</sup> o los 13 de Almería<sup>46</sup> y por debajo de los 15 anotados en Bilbao<sup>47</sup> y Albacete<sup>48</sup>, de los 15-16 de Madrid<sup>49</sup> o de los 17 de Valladolid para el siglo XVIII<sup>50</sup>. Las relaciones y porcentajes contenidos en la tabla n.º 1 demuestran que, a lo largo de los siglos XVI y XVIII los jóvenes se integraban en el gremio con 13-16 años. Unas edades suficientes para que previamente hubiesen podido ser instruidos en la lectura, la escritura e incluso en algunas nociones básicas de cómputo. En el caso de Palencia la horquilla etaria hallada abarca desde los diez años hasta 23, siendo el más joven Francisco Allende, natural de Abia de las Torres, que con apenas diez fue puesto a servir en casa del tejedor de bayetas y cobertores Miguel de Angulo durante cuatro años<sup>51</sup>. En el otro extremo hallaríamos a Esteban de Arana, natural de Burgos, que ya con 23 años pidió a Andrés González que en un plazo de tres años le enseñase todos los rudimentos que entrañaba el arte de la jalmería<sup>52</sup>.

Tabla n.º 1: Grupos etarios de los aprendices palentinos. 1650-1660

Edad	Aprendices	%	% edad conocida
≤10	5	3,3%	11,4%
11-12	6	4,0%	13,6%
13-14	17	11,2%	38,6%
15-16	8	5,3%	18,2%
17-18	7	4,6%	15,9%
>18	1	0,7%	2,3%

<sup>45</sup> Juan Carlos Zofío Lorente, *Gremios y artesanos en Madrid, 1550-1650. La sociedad del trabajo en una ciudad cortesana preindustrial*, (Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 2005), 369-373.

<sup>46</sup> Muñoz, «La infancia robada», 67.

<sup>47</sup> Juan Antonio Gracia Cárcamo, «Un ejemplo del conflicto social en el artesanado de Bilbao. Las fugas de aprendices (1600-1900)», *Vasconia: Cuadernos de Historia-Geografía* 18 (1991): 109-112.

<sup>48</sup> José Antolín Nieto Sánchez y Juan Carlos Zofío Llorente, «El acceso al aprendizaje artesano en Madrid durante la Edad Moderna», en *Mundo del trabajo y asociacionismo en España: collegia, gremios, mutuas, sindicatos*, ed. por Santiago Castillo (Madrid: Asociación de Historia Social, 2013), 11.

<sup>49</sup> *Ibidem*.

<sup>50</sup> García, *Los caminos de la juventud*, 206.

<sup>51</sup> PN, escribano Santiago Castán, Palencia, 1654, AHPPa, leg.6557, fol. 152.

<sup>52</sup> PN, escribano Juan Moreno Tejada, Palencia, 1650, AHPPa, leg.7442, fol. 119.

Edad desconocida	107	70,9%	-
	151	100%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de AHPPa, PN, 1650-1660.

Edades muy dispares que repercutieron de manera directa en la duración de los contratos de aprendizaje, determinándose que a menor edad mayor duración y viceversa. Y es que cuando los muchachos ya habían sobrepasado los 15-16 años se buscaba que adquiriesen con rapidez los conocimientos necesarios para poder desenvolverse como oficiales de las distintas ramas artesanales. Por ese motivo era frecuente que para esos muchachos se suscribiesen periodos formativos cortos que generalmente se componían de una o dos anualidades, llegándose a comprometer el maestro a entregarles ya con el título de oficial en mano. Una modalidad contractual que también se empleaba para aquellos jóvenes que deseaban cambiar de oficio o que habían perdido a su maestro –por fallecimiento o desavenencia con este– viéndose obligados a terminar de servir con otro. En el contexto nacional, mientras que en ciudades como Almería la duración de estos contratos oscilaba entre dos y diez años, estableciéndose un promedio de cinco<sup>53</sup>, en tierras palentinas esa duración fluctúa ligeramente, detectándose cartas que abarcaban desde los doce meses hasta los siete años, situándose la media en 3,6 anualidades. Una duración que dependía no solo de la edad del aprendiz sino también de la dificultad del oficio y de lo avezado que fuera éste, pues es indiscutible que los hijos del gremio accedían a la oficialía–maestría con una mayor rapidez que el resto gracias a las enseñanzas que con anterioridad les habían transmitidos sus progenitores en el día a día del taller. Aspecto que apreciamos en la carta de aprendizaje de Manuel Díaz, mozo de catorce años natural de la ciudad de Burgos, que el 29 de julio de 1654 fue puesto en casa del zapatero Francisco de Lanilla durante tan solo un año, debido a que “tiene algunos principios de zapatero, aunque no sabe enteramente”<sup>54</sup>. Aun cuando lo habitual era que el oficio fuera transmitido de generación en generación, gestándose auténticas sagas de tejedores, herreros, barberos..., tenemos noticia de que esto no siempre era así y de que hubo padres que prefirieron que sus vástagos fueran instruidos en otras disciplinas más afines o con las que mejor pudiesen ganarse la vida. Así, el pastelero Francisco Mancho no deseaba que su ahijado aprendiese el oficio con el que él se ganaba la vida, sino que prefirió que se familiarizase con la tejeduría de paños<sup>55</sup>. Algo que también le ocurrió al zapatero Francisco Rey, quien lejos de mostrarse partidario de que su hijo cosiese zapatos prefirió emplearle como lanzaire en uno de los numerosos telares de la ciudad<sup>56</sup>. Son solo algunos de los muchos ejemplos que pueden documentarse para ofrecer unas estrategias de supervivencia, pues no debe ser tomado por casual el hecho de que todos aquellos padres que declaraban ser labradores pusiesen a sus hijos a aprender el oficio del telar. En las economías de carácter preindustrial era frecuente que, durante los tiempos muertos del campo, los labradores y sus familias se empleasen en actividades complementarias como el hilado, la tejeduría o el cosido en busca de mayores beneficios, siempre que dispusieran del capital suficiente para afrontar la

<sup>53</sup> Muñoz, «La infancia robada», 67.

<sup>54</sup> PN, escribano Claudio Aguado, Palencia, 1654, AHPPa, leg.5922, s. fol.

<sup>55</sup> *Ibidem*.

<sup>56</sup> PN, escribano Rodrigo Agustín, Palencia, 1654, AHPPa, leg.5981, fol. 433.

inversión que exigía la puesta en marcha de un telar<sup>57</sup>. No hay que pasar por alto que la entrada en el oficio era entendida como una vía de promoción o ascenso social.

La complejidad o sencillez de las tareas a desempeñar también eran determinantes a la hora de fijar la duración del periodo formativo. Por eso, tal y como se puede apreciar en la tabla n.º 2, no era lo mismo ejercitarse en pintar y dorar retablos que aprender a hacer llaves y arcabuces. Eran unas técnicas totalmente distintas que exigían periodos de asimilación completamente diferentes. Es más, si comparamos la tabla anexa con las realizadas para Zamora<sup>58</sup> y Almería<sup>59</sup> se advierte que en lo que respecta a la duración de los periodos formativos de aprendices y oficiales no existía homogeneidad entre los distintos puntos geográficos de la península, ya que a pesar de que se tratara del mismo oficio cada gremio se regía por las ordenanzas de su propia villa o ciudad. Así, por ejemplo, en Almería el promedio de años que un muchacho tenía que pasar bajo las órdenes de un maestro de sastrería para adquirir el título de oficial era de cinco años mientras que en Palencia tan solo se necesitaban tres.

Tabla n.º 2: Duración del aprendizaje en función del oficio

Oficio	Tiempo de duración del aprendizaje (en años)	
	Mínima y Máxima	Promedio
Barbero/cirujano	2-6	3,5
Boticario	2	2
Cabestrero	1,5-5	3
Cantarero	3-3,5	3,2
Cardador	2-4	3
Carpintero (y albañil)	3-3,5	3,2
Carretero	2-3	2,5
Cerero	1	1
Cerrajero	2-5	3,8
Cerrajero/Arcabucero	7	7
Cubero	4	4
Ensamblador	4-5	4
Herrador (y albéitar)	6	6
Jalmero	3	3
Lanzaire	2-4,5	3,5
Oficio de la pluma	2,5	2,5
Platero	2,5	2,5
Pintor	5-6	5,5

<sup>57</sup> Ricardo Hernández García, «El trabajo en la industria textil de tierra de Campos a mediados del siglo XVIII: la fábrica de Astudillo», en *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, coord. por Lina Gálvez Muñoz (Alicante: Universidad de Alicante, 2003), 115.

<sup>58</sup> Lorenzo, «El aprendizaje de los oficios», 454.

<sup>59</sup> Muñoz, «La infancia robada», 68.

Sastre	2-5	3
Sombrerero	4-5	4,5
Tejedor bayetas y cobertores	2-5,5	3
Tejedor de estameñas	1,5-5	3
Tornero	2	2
Zapatero de obra gruesa	1,5-6	3
Zapatero de obra prima	1-6,5	4
Zurrador	4,5-7	5,7

Fuente: elaboración propia a partir de AHPPa, PN, 1650-1660.

Además de no existir homogeneidad entre los periodos de aprendizaje, no todos los oficios gozaron de la misma popularidad. Así, en la ciudad de Palencia, y como no podía ser de otro modo teniendo en cuenta la tradición lanera de las comarcas del Cerrato y la Tierra de Campos, existió un claro predominio de las actividades textiles. Si por algo se conocía a la ciudad era por la excelente calidad de sus paños.

Tabla n.º 3: Presencia de aprendices por oficios

Oficio	Aprendices	%
Zapatero de obra prima	50	33,1%
Zapatero de obra gruesa	3	1,9%
Tejedor de bayetas y cobertores	19	12,6%
Sastres	17	11,2%
Lanzaire	14	9,3%
Tejedor de estameñas	8	5,3%
Barbero/cirujano	7	4,6%
Cerrajero	4	2,6%
Carretero	3	2,0%
Ensamblador	3	2,0%
Cantarero	2	1,3%
Carpintero/albañil	2	1,3%
Cardador	2	1,3%
Cabestrero	2	1,3%
Zurrador	2	1,3%
Sombrerero	2	1,3%
Pintor	2	1,3%
Cerero	1	0,7%
Oficio de la pluma	1	0,7%
Boticario	1	0,7%
Cubero	1	0,7%

Herrador/albéitar	1	0,7%
Cerrajero/arcabucero	1	0,7%
Platero	1	0,7%
Tornero	1	0,7%
Jalmero	1	0,7%
	151	100%

Fuente: elaboración propia a partir de AHPPa, PN, 1650-1660.

Los porcentajes reseñados corroboran que las actividades textiles copaban casi la mitad de los contratos (42,3%), distinguiéndose entre los cardadores que limpiaban y suavizaban la lana para que posteriormente los lanzaires y tejedores de paños, bayetas, mantas, estameñas y cordellates pudiesen trabajarla en los telares del popular Barrio de la Puebla<sup>60</sup>. A estos se sumaban otros individuos, como los cabestreros, ocupados en la fabricación y venta de cuerdas de cáñamo que debían enseñar a sus pupilos “el arte del telar y de la rueda”<sup>61</sup> o los sastres y sombrereros que en sus pequeñas tiendas se encargaban de coser y vender prendas nuevas. Todos ellos, mediante sus respectivas cartas de examen, estaban habilitados para contratar aprendices y oficiales a su servicio que les ayudasen en las tareas diarias. En 1653 el sastre Ignacio Gutiérrez aceptó como oficial al joven Juan Miguel durante dos años, comprometiéndose a que “le sustentaré y le daré cama y ropa limpia durante dicho tiempo y por cada un año le daré por su salario diez ducados y estos han de servir para vestirle y calzarle de lo necesario”<sup>62</sup>.

Siguiendo muy de cerca a la industria textil aparecían los oficios de zapatería (35%), observándose un claro predominio de los zapateros de obra prima sobre los zapateros de obra gruesa o de vaca. Los primeros se ocupaban del corte y la costura de zapatos nuevos realizados generalmente en cuero curtido y cordobán, debiéndose distinguirles claramente de los zapateros de lo viejo o remendones, encargados de arreglar los viejos y gastados<sup>63</sup>. Los segundos dedicaban su tiempo también a la fabricación de zapatos, pero de menor calidad empleando pieles sin curtir (por eso en ocasiones reciben el nombre de zapateros de vaca). A pesar de ser la zapatería un “trabajo vil”, fueron muchas las familias que desearon que sus hijos se iniciaran en ella siendo capaces de “obrar y cortar zapatos en toda medida para poner tienda como la ponen los demás oficiales y maestros examinados del dicho oficio”<sup>64</sup>. En un discreto tercer plano de las ocupaciones, representando el 5,3%, hallamos a los barberos/sangradores y los boticarios. Individuos muy valorados por la sociedad del Antiguo Régimen encargados de paliar los sufrimientos cotidianos mediante la dispensa de medicamentos o la realización de sangrías. Y es que, aunque la navaja barbera tenía como fin primordial afeitar y rasurar el cuero cabelludo de los varones, su afilado filo fue aprovechado para la realización de incisiones sobre venas y capilares con el fin

<sup>60</sup> Juan Manuel Bartolomé Bartolomé, «Niveles de riqueza y condiciones de vida del artesanado palentino de La Puebla en la primera mitad del siglo XVIII», *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea* 16 (1996): 29-40.

<sup>61</sup> PN, escribano Santiago Castán, Palencia, 1652, AHPPa, leg.6556, fol. 95.

<sup>62</sup> PN, escribano Rodrigo Agustín, Palencia, 1653, AHPPa, leg.5981, fol. 88.

<sup>63</sup> Máximo García Fernández, *Los viejos oficios vallisoletanos* (Valladolid: Ediciones Michelín, 1996), 148.

<sup>64</sup> PN, escribano Juan Moreno Tejada, Palencia, 1658, AHPPa, leg.7447, fol. 823.

de eliminar del cuerpo del enfermo el humor sobrante que tantos males ocasionaba. Muy de cerca con un 4,7% aparecen los torneros, herradores y cerrajeros encargados de trabajar el metal en la fragua. Los primeros realizaban obras en el torno, los segundos además de herrar a los equinos curaban gran parte de sus males practicando la albeitería y los terceros se ocupaban de fabricar y vender llaves y cerraduras; aunque hubo quienes combinaron el arte de la cerrajería con la arcabucería, pues cuando María Cuadrado puso a su hijo Pedro de doce años con el cerrajero Pedro del Valle le indicó que en un plazo de siete años “le avia de dar por enseñado en toda perfección como es socavar una llave, una cerradura y todos los demás aparejos necesarios a las llaves de arcabuz”<sup>65</sup>. Esta última un arma de fuego letal que a lo largo del siglo XVII y de manera paulatina fue sustituida por el mosquete, haciendo que el arte de la arcabucería quedase en desuso a comienzos de la centuria siguiente.

Por detrás de los trabajadores del metal afloran las actividades artesanales relacionadas con la carpintería y la construcción, protagonizando un 4% del total de las cartas de aprendizaje. Los carpinteros trabajan y labran madera para edificios y obras caseras, realizando objetos en tabla poco delicados. El de los ensambladores era un trabajo algo más fino dedicándose ya no a la fabricación de piezas simples de madera sino a la de obras de talla y moldura. El 28 de mayo de 1655 el joven Tomás Pelayo de dieciséis años fue asentado con Felipe Trejo para que le enseñase “hacer ventanas, trazar y dibujar retablos y lo demás que se ofreciese y toca al examen y al arte de ensamblar”<sup>66</sup>. A este gremio también pertenecían los llamados cuberos, ocupados en la elaboración de grandes vasos de madera donde reposar el mosto y fermentar el vino. A pesar de no pertenecer al mismo gremio los carreteros (2%) guardaron una estrecha relación con ellos, al vincularse a las carretas que utilizaban para el trájín y transporte de mercancías.

Juntos a estos aparecen pintores/doradores y plateros (2%), dedicados los primeros a “pintar, dorar y estofar retablos”<sup>67</sup> y los segundos a labrar la plata para la composición de collares, anillos, sonajeros, relicarios... Zurradores (2%), dedicados en los zumaques a eliminar el pelo de las pieles para zurrarlas, adobarlas y curtirlas) y cantareros o alfareros (2%) que hacían vasijas de barro. Finalmente, y con porcentajes marginales cada uno se han documentado: jalmers ocupados en la fabricación y venta de arreos, cereros que en sus tiendas se dedicaban a la venta de velas y oficiales de la pluma o escribanos que desde sus despachos instruían a sus aprendices en la escritura y conformación de los distintos tipos documentales. Estos últimos realizaban un trabajo más letrado que artesano, haciéndose necesario como requisito indispensable que quienes desearan ingresar en el oficio tuviesen conocimientos previos de lectura y escritura. Para ello años antes habían tenido que acudir a la escuela o al menos contar con un maestro que les hubiese enseñado a leer de corrido y a escribir en redonda. Una formación que a mediados del siglo XVII solo estaba al alcance de sectores muy reducidos.

Sobre la procedencia de todos estos muchachos, se detecta que un 45,7% permanecieron cerca de sus familias al ser vecinos de la propia ciudad mientras que un 54,3% se vio obligado a desplazarse al hallarse su domicilio en localidades que no necesariamente se ubicaban dentro de los límites provinciales. Unos porcentajes que

<sup>65</sup> PN, escribano Juan Moreno Tejada, Palencia, 1654, AHPPa, leg.7444, fol. 278.

<sup>66</sup> PN, escribano Juan Moreno Tejada, Palencia, 1655, AHPPa, leg.7445, fol. 283.

<sup>67</sup> PN, escribano Rodrigo Agustín, Palencia, 1654, AHPP, leg.5981, fol. 422.

contrastan con los calculados por García Fernández para el Valladolid de comienzos del XVIII, donde tan solo un 18% de los aprendices urbanos procedían de fuera del alfoz<sup>68</sup>. Cuando más de la mitad de los aprendices tuvieron que desplazarse es señal inequívoca de que la ciudad, aún antes de desarrollarse el proceso industrializador, actuaba como foco de atracción para las poblaciones rurales al concebirse que dentro de ella las posibilidades de ascenso laboral, económico y social eran mayores que en el campo. La tabla n.º 4 corrobora que, efectivamente, los jóvenes se desplazaban no solo desde el entorno más inmediato a Palencia, como Becerril de Campos (18km), Grijota (10 km) o Villalobón (4 km), sino desde localidades más lejanas ubicadas en las vecinas provincias de Burgos y Valladolid. Antonio Lucio se desplazó desde la localidad burgalesa de Sasamón para entrar como aprendiz de barbero en la casa de Lucas de Salcedo. Y lo mismo hizo Pedro Sastre al viajar desde Isar (un pequeño municipio situado en las inmediaciones de la ciudad del Cid) hasta Palencia para acordar con el tejedor de mantas, bayetas y cobertores Pedro Fernández que durante dos años y ocho meses instruiría a su hijo en la carda y en la percha para que pudiera más valer. Teniendo en cuenta la distancia que separaba el hogar familiar del taller y que los aprendices no disfrutaban de periodos vacacionales, el aprendiz pasaría años sin ver ni tener contacto con sus progenitores y parientes, lo que inevitablemente conduciría a un cierto desarraigo. Desarraigo que no se vería paliado con la adquisición de la oficialía, pues probablemente el mozo no retornaría a su lugar de origen, sino que permanecería en la ciudad en busca de un maese que quisiera contar con sus servicios. Como señalábamos líneas atrás, desde el mismo momento en el que entraba en vigor la carta de aprendizaje el gremio y sus miembros pasaban a ser su familia, siendo ellos quienes controlarían ya no solo su comportamiento sino también sus relaciones laborales, sociales y afectivas, cuando, de no mediar pleito, las relaciones entre maese y pupilo debían estar regidas por la obediencia, la fidelidad y la gratitud.

Tabla n.º 4: Procedencia geográfica de los aprendices

Lugar	N.º	%	Distancia actual respecto a la capital
<b>Medio Rural e Inmediato</b>			
Abia de las Torres	1		57km
Amayuelas de Arriba	1		27km
Ampudia	1		37km
Amusco	1		21km
Arconada	1		43km
Arenillas de Villadiego (Burgos)	1		92km
Arroyo	1		56km
Astudillo	2		29km
Autilla del Pino	1		10km
Ayllón (Segovia)	1		134km
Balbases (Burgos)	4		54km

<sup>68</sup> García, *Los caminos de la juventud*, 205.



Baltanás	6	28km
Bárcena de Campos	1	67km
Baquerín de Campos	1	28km
Becerril de Campos	1	18km
Bobadilla del Camino	2	39km
Burgos	1	90km
Carrión de los Condes	4	40km
Castrillo de Villavega	2	64km
Castrojeriz (Burgos)	3	48km
Cevico de la Torre	1	27km
Cornón de la Peña	1	95km
Frómista	1	32km
Fuentes de Nava	2	30km
Grijota	1	10km
Herrera de Pisuegra	1	76km
Herrera de Valdecañas	5	34km
Isar (Burgos)	1	78km
Itero Seco	1	56km
Mataporquera (Cantabria)	1	112km
Medina de Rioseco	1	55km
Monzón de Campos	1	13km
Olivares de Duero (Valladolid)	1	63km
Palacios del Alcor	1	29km
Palenzuela	1	42km
Paredes de Nava	1	26km
Pedrosa	1	60km
Presencio (Burgos)	1	71km
Salcedillo	1	121km
Saldaña	1	63km
San Martín de los Herreros	1	120km
Santa María del Camino	1	39km
Sasamón (Burgos)	1	79km
Tabanera de Cerrato	1	46km
Támara de Campos	1	30km
Torquemada	1	22km
Valoria la Buena (Valladolid)	1	29km
Valoria la Rica (Valladolid)	1	29km
Villacidaler	1	54km

Villada	2		52km
Villadiego (Burgos)	1		89km
Villalobón	1		4km
Villalón de Campos	1		50km
Villamediana	4		21km
Villasarracino	1		59km
Villasirga	1		39km
Villavicencio de los Caballeros (Valladolid)	1	54,3%	69km
<b>de la propia Ciudad</b>			
Palencia Capital	69	45,7%	
	151	100	

Fuente: elaboración propia a partir de AHPPa, PN, 1650-1660.

A pesar de que el aprendizaje artesano se constituyó como base del sistema formativo de Antiguo Régimen, a medida que pasó el tiempo, las cartas de aprendizaje fueron desapareciendo de los protocolos notariales que se redactaban en las escribanías urbanas, siendo cada vez menos los padres, tutores y aprendices que acompañados de un maese artesano se personaban en los despachos buscando la formalización de esa andadura inicial en el gremio y registrándola en sus diferentes legajos anuales. Un descenso que es perfectamente constatable en la ciudad de Palencia a lo largo del siglo XVIII, pues frente a los 151 contratos suscritos a mediados del XVII, entre 1700-1710 se formalizaron únicamente 29. Cifra que desciende hasta la decena en la década de 1750-1760, es decir quince veces menos que un siglo antes. Este significativo descenso del número de estas escrituras solo puede responder a cambios productivos, a un problema de conservación o al predominio del contrato oral frente al escrito, lo cual, como ya hemos visto, ocasionaba una serie de inconvenientes en caso de que se produjese una ruptura contractual, pues las partes no tenían documento al que acudir en caso de acudir a los tribunales.

### Mostrar y aprender las cuatro reglas

Frente a ese aprendizaje de carácter artesano o instrumental orientado a la asimilación por imitación de un oficio, hubo padres que optaron por una educación más intelectual para sus hijos con visos al posterior desarrollo de una carrera pública (los escribanos antes analizados, abogados, procuradores, la Iglesia...). Hasta la contemporaneidad el acceso a la educación por parte de los sectores populares fue limitadísimo debido a la escasez de escuelas financiadas por los concejos u obras pías. Hubo que esperar a la formulación de los postulados ilustrados para que el Estado tomase como propia la tarea de instruir a sus ciudadanos con la intención de contar con un contingente humano preparado y capaz de conseguir la ansiada y feliz prosperidad económica. Un cambio de mentalidad de gran calado que paulatinamente relegó a la familia (y al gremio) fuera del ámbito formativo.

Antes del surgimiento de esas instituciones educativas de carácter semipúblico —en Palencia el Colegio de la Compañía fue creado en 1695 dotándole el ayunta-

miento de 250 ducados anuales<sup>69</sup>— existían escuelas de primeras letras de titularidad privada fundadas por los propios maestros y que se mantenían a través de las cuotas que aportaban las familias de los alumnos. Para poder abrirlas, además de contar con el título de maestro de niños, se hacía necesario que los interesados solicitasen una licencia al concejo. A pesar de que en la ciudad no existía impedimento alguno para que fueran varios los maestros de primeras letras que ejerciesen de manera simultánea, en las localidades de menor tamaño lo más común era que el común habilitase únicamente a un individuo para que cumpliera con esa labor durante algunos años. Decisión que no siempre se respetaba, y es que Rodrigo Aguado, maestro de niños en Becerril de Campos, se vio obligado a recurrir al tribunal de la Real Chancillería de Valladolid en 1611, debido a que a pesar de haberle sido entregado por parte del concejo el monopolio de la enseñanza durante ocho años, un vecino llamado Santiago Boyes había abierto su propia escuela, causándole un fuerte agravio económico al perder parte de los reales que en teoría iba a obtener<sup>70</sup>. Santiago Boyes se defendía indicando que llevaba años enseñando a leer y escribir a los hijos de los vecinos sin que nadie le hubiese apercibido por ello; es más, en su opinión la existencia de dos escuelas lejos de perjudicar al municipio le beneficiaría al contar con más de mil quinientos vecinos. El problema era que Rodrigo no estaba de acuerdo por ser Santiago “de poca edad y representar poca o ninguna autoridad, y ser manco” y afirmar que no tenía conocimiento “ni de letras ni de aritmética”<sup>71</sup>. Cabe destacar que con anterioridad Rodrigo había tenido su propia escuela en la ciudad, pero la había cerrado para poder mudarse a Becerril, por lo que no le parecía justo que un muchacho que ni siquiera alcanzaba la veintena se quedase con parte de sus alumnos. Finalmente, la justicia falló a favor de Rodrigo, impidiendo que su convecino tuviese escuela, so pena de dos mil maravedíes. Algo que no le pareció justo, pues él atendía con diligencia a sus alumnos mientras que Rodrigo “no asistía y se andava a casa, y era músico y santiguador y tenía juego de naipes en su casa”. Al fin y al cabo, para él el maestro palentino no era más que un forastero que iba a corromper la sana moral de los niños.

En cuanto a los alumnos, al igual que ocurría con los asientos de aprendiz, antes de que el muchacho comenzase a acudir a la escuela su tutor firmaba un contrato con el preceptor para fijar las condiciones bajo las que se desarrollaría la enseñanza<sup>72</sup>. En 1653 el maestro de niños Blas Aguado se comprometió a tomar por alumnos durante un año a Juan Hernández y Lucas Gutiérrez de Celis para que “sepan bien leer, escribir y contar las cinco reglas [sumar, restar, multiplicar, medio partir y partir por entero] a vista de persona que lo entienda”<sup>73</sup> a cambio de una compensación económica que ascendía a cien reales. Durante el periodo de instrucción, y al igual que ocurría en el taller, el joven debía acudir todos días a la escuela sin faltar de manera injustificada so pena de

<sup>69</sup> Luis Díaz Palenzuela, «Sanidad y educación en la ciudad de Palencia en el siglo XVIII: la salud y la medicina, las escuelas de primeras letras y otros centros de enseñanza», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 73 (2002): 179.

<sup>70</sup> En el acuerdo que realizó con el concejo se determinó que cobraría un real por los alumnos a los que enseñase a leer y real medio por aquellos a los que iniciase en el arte de la escritura. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, 2130.6, año 1611, fol. 2.

<sup>71</sup> *Ibidem*, fol. 4.

<sup>72</sup> Mauricio Herrero Jiménez y M.ª Gloria Diéguez Orihuela, *Primeras letras. Aprender a leer y escribir en Valladolid en el siglo XVI*, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2008). 51-63.

<sup>73</sup> PN, escribano Rodrigo Agustín, Palencia, 1653, AHPP, leg.5981, fol. 92.

tener que recuperar el tiempo perdido. Aunque en el documento anterior el maestro se comprometió única y exclusivamente a hacerse cargo de la formación intelectual de sus pupilos, sus obligaciones podían ir más allá, pues en lugares como Sevilla se atestiguan cartas de maestros en las que los titulares de las escuelas prometían acoger a estos mozos dándoles comida y bebida. Así, la escuela dejaba de ser entendida como una mera institución académica para convertirse en una residencia permanente para esos comensales<sup>74</sup>. Una residencia que corría a cargo de sus tutores, pues a pesar de que el maestro se responsabilizara de la manutención eran estos quienes tenían la obligación de costear el lecho, algo que conocemos gracias a una carta fechada a finales del siglo XVI: Fernando Salvador ponía a Gonzalo, su menor, en la casa-escuela de Francisco Fernández para que este le enseñase a leer, escribir y contar bajo la premisa de que “[el preceptor] le a de dar de comer, beber y camisa lavada y que la cama en que aya de dormir la a de traer el dicho Gonzalo y el papel y tinta de que tenga necesidad”<sup>75</sup>.

Era importante que tanto el alumno como el maestro aprovecharan el tiempo del que disponían, pues de lo contrario, si finalizaba el plazo y el muchacho no adquiría los rudimentos necesarios, no solo se alargaría su estancia, sino que su preceptor se vería obligado a devolver una parte considerable de la remuneración acordada inicialmente. Blas Aguado aseguró al tutor de Juan y Lucas que si estos no eran capaces de saber leer y escribir para el día de San Lucas (18 de octubre) de 1654 le devolvería los cien reales que previamente le habían sido entregados, además se seguir instruyendo a los muchachos de manera gratuita hasta que alcanzasen los conocimientos previamente acordados.

Si aprendidas las primeras letras los muchachos mostraban predisposición y destreza caligráfica, podían adentrarse en el mundo del libro de la mano de un maestro librero o impresor que les tomase por aprendices. A pesar de que para mediados del siglo XVII no ha sido hallada ninguna escritura en la que figure un literato, con anterioridad y posterioridad si las hubo. En 1595 Domingo Blanco puso a servir a su hijo durante seis años con el escritor de libros Juan García, para que aprendiese a “escribir, raspar, apuntar y casear”<sup>76</sup>. Años más tarde, el 27 de diciembre de 1709, Juan Antonio de la Huerta, escribano de Becerril de Campos, compareció ante el notario palentino Francisco León Mercado para hacer saber que asentaba a su hijo Benito con el escritor de libros Tomás de la Huerta y Morante por tiempo y espacio de doce años. Durante ese tiempo, con paciencia y tesón, debía enseñarle a “escribir libros de coto, tablas de aniversarios, encuadernaciones de dorado y ordinarias, dibujar y colorear y asimismo le enseñará la música que es necesario para dicha facultad y hacer pergamino de xénero”<sup>77</sup>.

## Conclusiones

A lo largo del Antiguo Régimen el trabajo marcó las trayectorias vitales de los individuos más jóvenes de la sociedad, presentándose el aprendizaje y el oficio como

<sup>74</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Álvarez Márquez, «La enseñanza de las primeras letras y el aprendizaje del arte del libro en el siglo XVI en Sevilla», *Historia. Instituciones. Documentos* 22 (1995): 40.

<sup>75</sup> PN, escribano Blas de Sahagún, Palencia, 1599, AHPPa, leg.7954, fol. 166.

<sup>76</sup> PN, escribano Pedro de Valdés, Palencia 1595-1597, AHPPa, leg.10678, fol. 66.

<sup>77</sup> PN, escribano Francisco de León Mercado, Palencia, 1709, AHPPa, leg.7239, fols. 663-664.

la frontera que separaba la infancia de la juventud. Una nueva etapa en la que las doncellas y los mozos se separaban de sus familias para implicarse por completo en las dinámicas de la sociedad aprendiendo un oficio con el que poder subsistir y desarrollando nuevas relaciones sociales y afectivas que marcarían su vida. A pesar de su juventud, y debido en parte a la escasa valoración de la que gozaba la infancia, tanto sus progenitores como el conjunto social comenzaban a exigirles un comportamiento adulto, olvidando el mimoseo y los juegos para ocuparse en lo que verdaderamente importaba y les alimentaría: un trabajo que dignificaba y para el que había que estar preparado. Por eso, iniciada la puericia, eran muchos los que eran puestos a servir como criados domésticos o aprendices gremiales, no solo para adquirir los rudimentos necesarios para el desempeño laboral futuro sino para contribuir a sostener la economía familiar. Y es que, aunque es cierto que en la mayor parte de los contratos no se contempla retribución alguna al aprendiz, más allá de ese vestido de buen paño pardo, el hecho de que se mantuvieran alejados del hogar durante algunos años contribuía a aliviar económicamente a sus padres y/o tutores.

A pesar del carácter local de este trabajo, es innegable que los datos aportados contribuyen a tener una visión más completa del aprendizaje artesano e incluso de la posición que ocupaban las mujeres dentro del taller pues, aunque es bien sabido que trabajaban en los telares como hilanderas, canilleras o ayudantes, las fuentes tienden a invisibilizarlas. El hecho de que en Palencia se hallan encontrado varios testimonios de mujeres que detentaban la maestría e incluso la titularidad de las veedurías no deja de sorprender, contando con una fuente más para su estudio. En cuanto al aprendizaje artesano, aunque es cierto que han sido muchos los autores que han puesto su foco de atención sobre él, aún hoy en día escasean las investigaciones en las que se estudie de manera sistemática esas valiosas cartas de aprendizaje. Algo que en parte no se ha realizado debido a la complejidad de la fuente, y es que, aunque en Palencia es cierto que las cartas de aprendizaje que se conservan dan una gran cantidad de datos, en otros lugares de la geografía española se limitan a señalar simplemente el oficio, omitiéndose la edad de los muchachos, las funciones que iban a desempeñar y por supuesto las recompensas que obtendrían por su servicio<sup>78</sup>.

## Bibliografía

- Alcocer, Mariano. *Los gremios de Valladolid*. Valladolid: Casa social católica, 1927.
- Álvarez Márquez, M.<sup>a</sup> del Carmen. «La enseñanza de las primeras letras y el aprendizaje del arte del libro en el siglo XVI en Sevilla». *Historia. Instituciones. Documentos* 22 (1995): 39-86.
- Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel. «Niveles de riqueza y condiciones de vida del artesano palentino de La Puebla en la primera mitad del siglo XVIII». *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea* 16 (1996): 29-40.
- Caballero Carrillo, M.<sup>a</sup> Rosario y Pedro Miralles Martínez. «El trabajo de la infancia y la juventud en la época del Barroco. El caso de la sedería murciana». *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* 6, n.º 119 (2002). <https://revistes.ub.edu/index.php/ScriptaNova/article/view/480>.

<sup>78</sup> Conflicto de intereses: Ninguno.

- Cremades Griñán, M.<sup>a</sup> del Carmen. «En torno a los contratos laborales concernientes a menores de edad. Cartas de soldada y de aprendizaje». *Anales de la Universidad de Murcia* 3-4 (1984): 313-320.
- De Viguri, Miguel. *Usos y costumbres en la Tierra de Campos. Paredes de Nava*. Palencia: Institución Tello Téllez de Meneses, 2021.
- Díaz Palenzuela, Luis. «Sanidad y educación en la ciudad de Palencia en el siglo XVIII: la salud y la medicina, las escuelas de primeras letras y otros centros de enseñanza». *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 73 (2002): 165-194.
- Díez Rodríguez, Fernando. *Viles y mecánicos. Trabajo y sociedad en la Valencia preindustrial*. Valencia: Edicions Alfons el Maganànim, 1990.
- Epstein, Stephan R. «Craft guilds, Apprenticeship, and Technological change in Preindustrial Europe». *Journal of Economic History* 58 (1998): 684-713.
- Epstein, Stephan y Marteen Prak. *Guilds, Innovation and the European Economy, 1400-1800*. Cambridge: Cambridge University Press: 2008.
- Ferrer-Àlos, Llorenç. «¿Dónde están los aprendices? La organización del trabajo en la producción sedera en Manresa (Cataluña) (siglos XVIII y XIX)». *Investigaciones de Historia Económica* 28 (2022): 167-181.
- García Fernández, Máximo. «Mecanismos de control social corporativo. Sujeción y poder: relaciones aprendiz-maestro». *Arqueología do Estado* 1 (1988): 213-234.
- García Fernández, Máximo. *Los viejos oficios vallisoletanos*, Valladolid: Ediciones Michelin. Valladolid, 1998.
- García Fernández, Máximo. *Los caminos de la juventud en la Castilla Moderna. Menores, huérfanos y tutores*. Madrid: Sílex, 2019.
- Gómez Carrasco, Cosme Jesús. «Maestros, oficiales y aprendices. Notas sobre el mundo artesanal en Albacete en la segunda mitad del siglo XVIII». *Al Basit: Revista de estudios albacetenses* 49 (2005):161-190.
- González Mínguez, César. «Los tejedores de Palencia durante la Edad Media». *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 63 (1992): 93-124.
- Gracia Cárcamo, Juan Antonio. «Un ejemplo del conflicto social en el artesanado de Bilbao. Las fugas de aprendices (1600-1900)». *Vasconia: Cuadernos de Historia- Geografía* 18 (1991): 109-121.
- Hernández García, Ricardo. «El trabajo en la industria textil de tierra de Campos a mediados del siglo XVIII: la fábrica de Astudillo». En *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, coordinado por Lina Gálvez Muñoz, 113-135. Alicante: Universidad de Alicante, 2003.
- Hernández García, Ricardo. «Gremios y corporaciones laborales. Debates historiográficos y estado de la cuestión». *Áreas* 34 (2015): 7-18.
- Herrero Jiménez, Mauricio y M.<sup>a</sup> Gloria Diéguez Orihuela. *Primeras letras. Aprender a leer y escribir en Valladolid en el siglo XVI*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2008.
- Lorenzo Pinar, Francisco Javier. «El aprendizaje de los oficios artesanos en la Zamora del s. XVI». *Studia Histórica. Historia Moderna* 6 (1998): 449-464.
- Lorenzo Pinar, Francisco Javier. «Los criados salmantinos durante el siglo XVII (1601-1650). Las condiciones laborales». *Obradoiro*, n.º 18 (2009): 233-261.
- López Barahona, Victoria y José Antolín Nieto Sánchez. «La retribución del aprendizaje artesano en Madrid, 1600-1830». *Mélanges de l'École française de Rome* 131 (2019): 295-307.
- Marcos Martín, Alberto. *Economía, sociedad y pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1815*. Palencia: Diputación Provincial de Palencia, 1985.

- Molas Ribalta, Pedro. *Los gremios barceloneses del siglo XVIII*. Madrid: Cajas Ahorros, 1970.
- Muñoz Buendía, Antonio. «La infancia robada. Niños esclavos, criados y aprendices en la Almería del Antiguo Régimen». En *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, coordinado por María Martínez San Pedro, 65-78. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2000.
- Nieto Sánchez, José Antolín y Juan Carlos Zofío Llorente. «El acceso al aprendizaje artesano en Madrid durante la Edad Moderna». En *Mundo del trabajo y asociacionismo en España: collegia, gremios, mutuas, sindicatos*, editado por Santiago Castillo, 1-21. Madrid: Asociación de Historia Social, 2013.
- Ogilvie Sheilagh. «Guilds, Efficiency and Social capital: Evidence from Germany Protoindustry». *Economic History Review* 57 (2004): 286-333.
- Prak Marteen y Patrick Wallis. *Apprenticeship in Early Modern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press, 2020.
- Ramiro Moya, Francisco. *Mujeres y trabajo en la Zaragoza del siglo XVIII*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2012.
- Villas Tinoco, Siro. *Los gremios malagueños, 1700-1746*. Málaga: Universidad de Málaga, 1982.
- Wallis, Patrick. «Apprenticeship and training in premodern England». *The Journal of Economic History* 68 (2008): 932-861.
- Zofío Llorente, Juan Carlos. *Gremios y artesanos en Madrid, 1550-1650. La sociedad del trabajo en una ciudad cortesana preindustrial*. Madrid: Instituto de estudios madrileños, 2005.